

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34874 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 242/2009 referente a la concursada "Agotech Wordl, S.L.", con CIF nº B-83367656, por auto de fecha 17 de septiembre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Agotech Wordl, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100071358-1